Vara de Rey,1
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 1130

Resolución

Resolución nº 727/2026, del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de habilitación de uso de certificado de empleado público con número de identificación personal

Normativa de aplicación:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 43.2)
- Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por RD 203/2021, de 30 de marzo (artículos 22 y 23)
- Resolución nº 134 del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la política relativa al certificado digital de empleado público con número de identificación personal para determinados colectivos de empleados públicos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- El Reglamento delegado (UE) nº 2022/127 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021
- Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas
- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común
- Decreto 42/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula el sistema de Gobernanza del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

VISTOS:

- La petición razonada de la **Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente**

- El informe del Servicio de Organización, Innovación y Evaluación de los Servicios Públicos sobre la oportunidad del reconocimiento

- La Propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

- La normativa de aplicación

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la misma,

RESUELVO

Primero: Colectivo al que se habilita el uso del certificado digital con número de identificación personal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312865

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	27/03/2026 12:09:29
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **D2FLI5VWBZLONLQ** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/03/2026 12:09:55

Habilitar el uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal al siguiente colectivo:

Funcionarios con funciones de inspección y control dentro del Servicio de Auditoría Interna
Los funcionarios pertenecen al CUERPO/CATEGORIA:
Técnico Administración General - (TAG A1)
Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial -(C.F.S.A.E.) (VETERINARIO) A1 Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Ingeniería: Escala: Técnica Agrícola (A2)

por concurrir las siguientes circunstancias que lo justifican:

Conforme al Decreto 42/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula el sistema de Gobernanza del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente se constituye como organismo pagador, cuya dirección corresponde a su Secretaría General Técnica.

El Reglamento delegado (UE) nº 2022/127 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, dispone que la estructura organizativa de un organismo pagador abarcará los servicios técnicos y el servicio de auditoría interna.

La auditoría interna es una técnica de control que ejerce el organismo sobre sí mismo; en este sentido, actúa como verificadora de los controles internos del Organismo.

No obstante lo anterior, la función de auditoría interna conlleva controles sobre el terreno, a posteriori y otras actuaciones derivadas de fases de control/inspecciones provenientes de ayudas cofinanciadas por fondos FEAGA/FEADER.

La Resolución nº 134 considera justificado el anonimato cuando se trate de puestos de trabajo que impliquen la condición de autoridad o el ejercicio de funciones que requieran la protección de la identidad por razones de seguridad y para garantizar la objetividad e imparcialidad, impidiendo invasiones en el ámbito de la intimidad personal o familiar de los empleados públicos afectados.

Estas circunstancias concurren en las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control las cuales deben ser objeto de especial protección como se establece en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo: Funciones
El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal estará limitado a las siguientes actuaciones o el ejercicio de las siguientes funciones:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312865

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	Alfonso Domínguez Simón	27/03/2026 12:09:29
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **D2FLI5VWBZLONLQ** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/03/2026 12:09:55

FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL FRENTE A TERCEROS

Actuaciones

Informes y actas de inspecciones que se deriven de controles sobre el terreno, a posteriori y demás actuaciones derivadas de fases de control/inspecciones provenientes de ayudas cofinanciadas por fondos europeos

Emisión de documentos que son notificados a los interesados (requerimientos de subsanación, propuestas de resolución, acuerdos de inicio, etc.)

Tercero: Condiciones de uso

El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal habrá de adecuarse a lo previsto en el punto Cuatro de la Resolución nº 134.

Cuarto: Publicación

Esta Resolución de habilitación se publicará en la sede electrónica

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312865

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	Alfonso Domínguez Simón	27/03/2026 12:09:29
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **D2FLI5VWBZLONLQ** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/03/2026 12:09:55